

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Rad. No. 68572-3113-001-2021-00106-01

Responsabilidad Civil Extracontractual

Se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de Cotransricaurte y la Equidad Seguros Generales, así como el curador ad litem de Javier Moya, contra la sentencia proferida el 25 de junio de 2024 por el Juzgado Civil del Circuito de Puente Nacional.

Ejecutoriado este proveído, los recurrentes deberán sustentar el recurso a más tardar, dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena que se declare desierto el mismo. De las sustentaciones se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días.

Comunicar a los interesados, que los escritos deberán presentarse a través de los medios electrónicos, únicamente al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
Magistrado

Firmado Por:

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Magistrado

Sala 001 Civil Familia

Tribunal Superior De San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6672c87ef59c5f4d90f30d48825de54b7253ab20e8ebe4561b4d71c9240b75**

Documento generado en 21/02/2025 03:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>